



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

RECIBIDO FEB 23 2022 PM 1:06

23 de febrero de 2022

PRESIDENCIA DEL SENADO

**Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico**  
**Hon. José L. Dalmau Santiago**

Oficina de Presidencia  
Senado de Puerto Rico  
Capitolio Segundo. Piso

Estimado Hon. José L. Dalmau Santiago:

Le incluyo el Plan Estratégico sobre la Ley 238 – Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, para los siguientes períodos:

- 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022
- 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026

De tener alguna duda sobre el particular, puede comunicarse con esta servidora al 787-946-0045, extensión 4559.

*Cordialmente,*

Nancy Luquis Guadalupe  
Enlace Interagencial

Anejo

**OFICINA DEL SECRETARIO**

Recibido por: Talbot Vazquez  
Fecha: 23 Feb 2022  
Hora: 2:27 PM

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
 AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

- I. La **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico** es una Corporación pública que reconoce la condición de igualdad de todos los seres humanos y fomenta la calidad de vida para todos los empleados y visitantes.
- II. La **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico** cumple con la política pública y garantiza los derechos consignados en la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico.
- III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos.

<b>Meta Número 1</b>						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	<p>Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p> <p>La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p> <p>La DPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre</p>	Enlace Interagencial	Se coordinarán charlas utilizando las plataformas digitales ofrecidas por el DPI.	Marzo 2022	Febrero 2026	

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
 AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

	<p>la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo inactivo de la agencia los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos por un término de <b>3 años</b> para la disposición de estos después de completados. Presentar evidencia de este trámite a la DPI.</p>	<p>Enlace Interagencial</p>				
--	---	-----------------------------	--	--	--	--

**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

<b>Meta Número 2</b>						
<b>Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos	Todo empleado que provea servicios a los visitantes de la AFV.	Se utilizará la información suministrada en el Registro de Información de empleados y visitantes.	Marzo 2022	Hasta el periodo de vigencia del Plan Estratégico de la AFV.	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos anuales mediante el programa o formato computarizado provisto por la DPI. Los informes serán entregados a la DPI en el formato solicitado por la DPI.	Enlace Interagencial		Enero de cada año		

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
 AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

<b>Meta Número 3</b>						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	<p>Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios</p> <p>Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</p> <p>Ofrecer material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI.</p> <p>Tener disponible el material educativo en formatos alternos.</p>	Cada representante que ofrezca servicio al visitante.	La página oficial de la AFV está habilitada con un menú de accesibilidad, también pueden solicitar material en formato alternativo o interprete de lenguaje de señas.	Marzo 2022	Febrero 2026	

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
 AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

<b>Meta Número 4</b>						
<b>Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Enlace Interagencial y Personal de Departamento Administración		Marzo 2022	Febrero 2026	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Enlace Interagencial y Personal del Departamento de Administración		Marzo 2022	Febrero 2026	

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
 AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

<b>Meta Número 5</b>						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos</p> <p>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos</p> <p>Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003</p>	<p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos</p>	<p>Enlace Interagencial y Personal del Departamento de Sistemas de Información</p>	<p>La página oficial de la AFV está habilitada con un menú de accesibilidad, también pueden solicitar material en formato alternativo o interprete de lenguaje de señas.</p>	<p>Marzo 2022</p>	<p>Febrero 2026</p>	

PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

**IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Oficial interagencial	Se utilizará la información del Registro de información de empleados y visitantes.	Marzo 2022	Febrero 2026	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Oficial interagencial	Se utilizará la información del Registro de información de empleados y visitantes.			
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Oficial interagencial	Se utilizará la información del Registro de información de empleados y visitantes.			



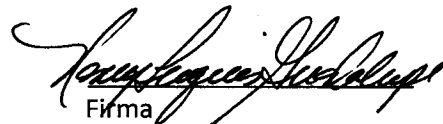
PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238- CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026  
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

**V. Conclusiones**

Firma de la Autoridad Nominadora

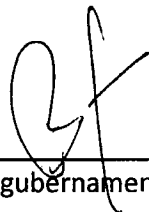
(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Nancy Luquis Guadalupe  
Nombre del Enlace Interagencial

  
Firma

2/14/2022  
Fecha

Blanca P. Fernández González  
Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental



**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

- I. La **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico** es una Corporación pública que reconoce la condición de igualdad de todos los seres humanos y fomenta la calidad de vida para todos los empleados y visitantes.
- II. La **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico** cumple con la política pública y garantiza los derechos consignados en la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico.
- III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos.

<b>Meta Número 1</b>						
<b>Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial	Preparar el Protocolo y las normativas de la agencia.	Octubre 2021	Febrero 2022	
	Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.		Se coordinaran charlas utilizando las plataformas digitales para todo el personal.	Enero 2022	Febrero 2022	
	La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.		Se enviará correo electrónico al personal para notificar los adiestramientos que			

**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

	<p>La DPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo inactivo de la agencia los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos por un término de <b>3 años</b> para la disposición de estos después de completados. Presentar evidencia de este trámite a la DPI.</p>	<p>Enlace Interagencial</p>	<p>sean coordinados.</p>	<p>Octubre 2021</p>	<p>Febrero 2022</p>	
--	--	-----------------------------	--------------------------	---------------------	---------------------	--

**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

<b>Meta Número 2</b>						
<b>Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.	Todo empleado que provea servicios a los visitantes de la AFV.	Se proveerá copia del Registro de Información de Empleados y Visitantes	Diciembre 2021	Febrero 2022	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos anuales mediante el programa o formato computarizado provisto por la DPI. Los informes serán entregados a la DPI en el formato solicitado por la DPI.	Enlace Interagencial		Enero de cada año		

**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

<b>Meta Número 3</b>						
<b>Divulgación de Información a la Población con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios	El empleado que brinde servicio debe orientar al visitante.	Se envió al personal la hoja suelta relacionada a la Oficina de la Defensoría de las Personas con Impedimentos. Y se envió el Formulario para recopilar información de los visitantes y empleados con impedimentos.	Noviembre 2021	Febrero 2022	
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	En la página de internet de la Autoridad se orienta y provee alternativas para las personas con impedimentos.				
	Ofrecer material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI. Tener disponible el material educativo en formatos alternos.	La página de internet está habilitada con un menú de accesibilidad y se les orienta para solicitar material en otro formato.				

**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

<b>Meta Número 4</b>						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Enlace Interagencial		Octubre 2021	Febrero 2022	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Enlace Interagencial		Octubre 2021	Febrero 2022	



**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

**IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Directores de áreas y el Oficial Interagencial		Octubre 2021	Febrero 2022	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Directores de áreas y el Oficial Interagencial		Octubre 2021	Febrero 2022	
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Directores de áreas y el Oficial Interagencial		Octubre 2021	Febrero 2022	



**PLAN ESTRATEGICO SOBRE LA LEY 238 – CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022**  
**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

**V. Conclusiones**

Firma de la Autoridad Nominadora  
(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Nancy Luguís Guadalupe  
Nombre del Enlace Interagencial

 1/19/2022  
Firma Fecha

Blanca P. Fernández González  
Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental

 1/20/2022  
Firma Fecha